



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 857-2023-GM/MDM

Camisea, 19 de agosto de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 234-2023-NCC-RO-GIDT-MDM/LC, de 18 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Nelson Carbajal Cespedes, en su condición de residente de obra, el Informe N° 86752-2023-MDM-GIDT/OODF-G, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Oscar O. Delgado Flores en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que emanan de voluntad popular, con personería jurídica de Derecho Público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, la Constitución Política del Estado Peruano, regula en su artículo 76° las contrataciones del Estado: que, "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. (...). Bajo esa misma premisa la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en el artículo 34° establece que "las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia (...)".

Que, mediante Informe N° 234-2023-NCC-RO-GIDT-MDM/LC, de 18 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Nelson Carbajal Céspedes, en su condición de residente de obra, solicita representatividad para participar en la elaboración y tramitación de Expediente Técnico ante Electro Sur Este S.A.A. sobre el proyecto: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHOCORIARI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO" designado al Ing. Juan Carlos Rocca Mayta, con Reg. CIP 108439;

Que, mediante Informe N° 86752-2023-MDM-GIDT/OODF-G, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Ing. Oscar O. Delgado Flores en su condición de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, remite solicitud de acreditación de representatividad para elaboración y tramitación para participar en la elaboración y tramitación de Expediente Técnico ante Electro Sur Este S.A.A. sobre el proyecto: "SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHOCORIARI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO";

ESTANDO, lo precedentemente expuesto, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la designación del Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 150-2023-MDM/LC, y habiéndose delegado las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 227-2023-A-MDM/LC, dispuesto en el numeral 6) del artículo primero que señala: "ejercer representación delegada ante las entidades administrativas públicas o privadas, sean financieras y similares, para solicitar permisos y/o licencias, continuar procedimientos administrativos en curso, formular solicitudes y/o presentar escritos de connotación administrativa, acreditación de servidores, desistirse y participar en cualquier tipo de audiencias administrativa que tenga carácter delegable e interponer recursos administrativos impugnativos entre otras pretensiones de naturaleza administrativa", y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACREDITAR**, representatividad al Ing. Juan Carlos Rocca Mayta, identificado con DNI N°24005366 y con Reg. CIP 108439, a fin de que participe en la elaboración y su tramitación administrativa del Expediente Técnico del Proyecto; "SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHOCORIARI - MICRO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



La Convención - Cusco
¡Juntos por el gran cambio!

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, ante Electro Sur Este S.A.A. ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Región Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, realice las acciones que corresponda a fin de llevar adelante la participación del Ing. Juan Carlos Rocca Mayta en la elaboración y tramitación administrativa del Expediente Técnico del Proyecto; “SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE CHOCORIARI - MICRO RED KAMISEA, DISTRITO DE MEGANTONI, LA CONVENCION, CUSCO”, ante Electro Sur Este S.A.A. ubicado en el Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Región Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás dependencias internas correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de Información la publicación de presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Megantoni (www.munimegantoni.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



ING. WILBER VILPA BERROCAL
GERENTE MUNICIPAL
DNI. 09777863

C.C.
Alcaldía
GIDT
OGRRHH
Interesado
Pág. Web
Archivo

www.munimegantoni.gob.pe



#MuniMegantoni